

---

AMNISTÍA INTERNACIONAL  
SERVICIO DE NOTICIAS 131/94

---

A: ENCARGADOS DE PRENSAÍNDICE AI: NWS 11/131/94/s  
DE: OFICINA DE PRENSA DEL SIDISTR: SC/PO  
FECHA: 22 DE JUNIO DE 1994

ARTÍCULOS DEL SERVICIO DE NOTICIAS: EXTERNO - SUDÁFRICA, DINAMARCA

NOTA: Puede que reciban llamadas sobre un ruandés llamado Javier África. Si necesitan averiguar información sobre él, consulten un documento de marzo de 1993, ÍNDICE AI: AFR 47/04/94.

#### **INICIATIVAS DE PRENSA - INTERNO**

#### **COMUNICADOS DE PRENSA INTERNACIONALES**

\*\*Turquía - 22 de junio\*\* - VÉANSE SERVICIOS DE NOTICIAS 118/94 Y 104/94.

El artículo adjunto al Servicio de Noticias 130/94 sobre la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) forma parte de un resumen de datos y estadísticas (ÍNDICE AI: EUR 44/50/94) que va a ser enviado en un futuro próximo a los encargados de la captación de apoyos. La Oficina Jurídica acaba de terminarlo y puede que sea demasiado tarde para que les sirva de ayuda, pero es un buen resumen de lo que es la CSCE, en caso de que los medios de comunicación lo pregunten. Paula

Reino Unido - 14 de julio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 129/94

Paquistán - 27 de julio - TENGAN EN CUENTA LA NUEVA FECHA. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 81/94.

Myanmar - 20 de julio - TENGAN EN CUENTA QUE ES UN COMUNICADO DE PRENSA INTERNACIONAL. VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 99/94

India - 16 de agosto - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 129/94

#### **COMUNICADOS DE PRENSA ESPECÍFICOS Y LIMITADOS**

Mozambique - 23 de junio - VÉASE SERVICIO DE NOTICIAS 115/94

Cumbre de países de lengua portuguesa - 27 de junio - VÉASE  
SERVICIO DE NOTICIAS 124/94 para ver el artículo.

\*\* Corea del Sur y del Norte - 29 de junio\*\* - Enviaremos más  
información.

#### **PRÓXIMAS INICIATIVAS DE PRENSA**

Informe anual - 06:00 HRS GMT del 7 de julio de 1994 - VÉASE  
SERVICIO DE NOTICIAS 51/94

Servicio de Noticias 131/94

ÍNDICE AI: AFR 53/WU 06/94  
22 DE JUNIO DE 1994

SUDÁFRICA: LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS SUBRAYAN LA URGENTE NECESIDAD DE ACTUAR CONTRA LOS PERPETRADORES EN EL SENO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Según Amnistía Internacional, desde que se celebraron las elecciones nacionales a finales de abril, agentes de policía y hombres que actúan con su consentimiento han seguido perpetrando homicidios políticos, ataques a viviendas y agresiones a detenidos bajo custodia, en la parte norte de la provincia de KwaZulu (Natal).

A algunos de los autores se les ha relacionado con la campaña de terror anti-elecciones que se produjo en esta zona y en otras partes de la provincia antes de los comicios, con el resultado de centenares de muertes.

También hay pruebas reiteradas de la tortura sistemática perpetrada por la policía, especialmente en la zona del Triángulo Vaal al sur de Johannesburgo. Los informes, que incluyen denuncias de tortura con descargas eléctricas –corroboradas en un caso por el hallazgo del equipo utilizado– implican a miembros de las unidades especializadas de investigación policial.

Estos inquietantes informes surgen al tiempo que el gobierno intenta encargarse del tema de las violaciones de los derechos humanos en el pasado mediante la propuesta Comisión de la Verdad y la Reconciliación, y mediante la concesión de amnistías a los autores de violaciones de los derechos humanos.

La información acerca de los abusos acentúa la urgente necesidad de suspender del servicio activo y hacer comparecer ante los tribunales a los agentes de las fuerzas de seguridad –especialmente los de mayor rango– responsables de graves y persistentes violaciones de los derechos humanos.

Amnistía Internacional ha afirmado: «De no ser así, se podría poner en grave peligro la crucial tarea de reformar el estado de las fuerzas de seguridad y sus bases jurídicas, administrativas y demás ambitos en los que actúa.»

En las cartas enviadas este mes al presidente Mandela y a otros miembros del gabinete, Amnistía Internacional reconocía la tremenda presión para que el gobierno supere el legado de la era del apartheid y cumpla con sus obligaciones según la nueva constitución mediante la concesión de amnistías para los delitos políticamente motivados. No obstante, pidió que solamente se otorgara el perdón después de que los autores de violaciones de derechos humanos hayan comparecido ante los tribunales.

La organización de derechos humanos mostró su satisfacción por la decisión del gobierno de ratificar los tratados de derechos humanos de Naciones Unidas y dijo que esto implicaba el asegurar que las garantías de estos tratados y de otros instrumentos de derechos humanos de Naciones Unidas se incorporen a las leyes y usos sudafricanos.

Amnistía Internacional destacó garantías especiales dentro de la labor de la propuesta Comisión de la Verdad y la Reconciliación; entre ellas que:

- las víctimas de graves abusos como la tortura, las «desapariciones forzadas», y las ejecuciones extralegales tienen el derecho reconocido a que sus denuncias o las de los familiares que los sobrevivieron se investiguen totalmente, y tienen derecho a recibir una indemnización y una compensación.

- el gobierno tiene obligación de retirar a los potencialmente implicados en los abusos, de cargos que tengan control o poder policial sobre los denunciantes, los testigos o los investigadores.

- está prohibido que se beneficien de las leyes especiales de amnistía o de inmunidad los autores de abusos tales como ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias, y desapariciones forzadas.

Amnistía Internacional instó al gobierno a que se asegurara de que las víctimas y los familiares pueden acudir a los juicios celebrados por la propuesta Comisión de la Verdad y la Reconciliación, incluso cuando las sesiones estén cerradas al público en general.

La organización aceptó que debido al interés actual por la reconciliación se establezcan unas circunstancias atenuantes en la legislación que instaure la Comisión de la Verdad y la

Reconciliación, que sirvan para conceder el indulto después de que los autores hayan comparecido ante un tribunal y hayan sido condenados.

No obstante, Amnistía Internacional instó al gobierno a que, sin oponerse a la concesión de indultos, prohíba que las personas conocidas que hayan cometido abusos ocupen cargos que pudieran bajo ninguna circunstancia otorgarles autoridad sobre los presos, ni responsabilidad para utilizar la fuerza ni ahora ni en el futuro.

Aludiendo a la experiencia de otros países que han sufrido una transición política igual de dramática, Amnistía Internacional ha manifestado: «Si ha de romperse el ciclo de impunidad y se ha de prevenir la sucesión de violaciones de derechos humanos, los responsables de los abusos deben comparecer ante los tribunales».

En vista de las consecuencias de las cruciales investigaciones sobre la participación de los agentes de policía en los homicidios políticos en gran escala durante los últimos cuatro años o más, Amnistía Internacional también instó al gobierno a que aplique en las leyes y usos sudafricanos los Principios sobre la eficaz prevención e investigación de ejecuciones extralegales, arbitrarias y sumarias de las Naciones Unidas.

Finalmente, Amnistía Internacional hizo un llamamiento al gobierno para que otorgue clemencia a los centenares de presos sentenciados a muerte en Sudáfrica. Sin oponerse a la decisión del gobierno de remitir el tema de la pena capital al nuevo Tribunal Constitucional, la organización pidió al gobierno que tome la valiente decisión de abolir la pena de muerte debido a que es una violación del derecho a la vida y una forma de castigo cruel, inhumana y degradante.

Servicio de Noticias 131/94  
ÍNDICE AI: EUR 18/WU 04/94  
22 DE JUNIO DE 1994

DINAMARCA: AMNISTÍA INTERNACIONAL INSTA A LA POLICÍA A RESPONDER ANTE LAS RECOMENDACIONES SOBRE MALOS TRATOS

«Hasta ahora, las autoridades danesas han eludido los temas claves planteados en el informe de Amnistía Internacional sobre los malos tratos policiales en su país», la organización de derechos humanos ha manifestado hoy al instarles a responder a las tres recomendaciones claves que se ha formulado.

Según Amnistía Internacional: «Las autoridades policiales han reaccionado a la defensiva y han evitado hablar de las verdaderas cuestiones que se plantean en el informe».

«Discutir cuántas horas estuvimos hablando con la policía durante nuestra investigación o descartar el informe como parcial sin haberlo leído no nos llevará al fondo del problema de los malos tratos policiales».

Según la organización, es necesario que las autoridades respondan a las recomendaciones clave del informe para que:

- se prohíba inmediatamente el uso de la técnica de la «llave de piernas»;
- se aseguren de que se llevan a cabo investigaciones independientes sobre las denuncias individuales de malos tratos.
- se establezca una comisión de investigación sobre el uso de la fuerza y la represión policial.

Durante los dos últimos días, algunas autoridades policiales han utilizado también los medios de comunicación para poner en duda los detalles de casos específicos presentados en el informe. En realidad, el hecho de que la policía haya cuestionado parte de la información sobre casos individuales refuerza la necesidad de nuevas investigaciones sobre dichos casos.

Amnistía Internacional ha afirmado: «No queremos que las autoridades se limiten a discutir ante los medios de comunicación, sino que se aseguren de que se llevan a cabo investigaciones independientes y completas sobre los casos individuales y que los resultados se hagan públicos. Y si dichas investigaciones demuestran que alguna persona fue maltratada por la policía, el agente policial debe ser acusado y la víctima compensada».

Las autoridades deberían prohibir el uso de la técnica policial de inmovilización de la «llave de piernas», incluso antes de que dichas investigaciones estén en marcha.

«No hay ninguna excusa para que la policía siga usando estas técnicas, que creemos se utilizan tanto para humillar como para reprimir a la gente y han provocado lesiones que han durado meses o –en un caso– toda un vida».